

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1835 GRÁFICAS AGA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANPIAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 n.º 1 de la Ley 3/2009, de 3 abril, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías Gráficas Aga, S.L., y Anpial, S.L., celebradas con fecha 30 de enero de 2021; se ha aprobado en ambas Juntas por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Anpial, S.L. por parte de Gráficas Aga, S.L., en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y que ha sido publicado en el BORME. La fusión implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social, tanto activo como pasivo a la sociedad absorbente en la modalidad prevista en el artículo 23 n.º 2 de la citada Ley. Todo ello de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 42 del mismo texto legal.

Según lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la mencionada Ley; se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener en el domicilio social de ambas entidades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2020. También se comunica a los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en el plazo y términos del artículo 44 de la citada Ley, es decir en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Getafe (Madrid), 14 de abril de 2021.- El Administrador solidario tanto de Gráficas Aga, S.L., como de Anpial, S.L, Álvaro García Barbero.

ID: A210025372-1